

Loco, el de ofiçial de lmo. y el de ofiç. de
 la curia segund q. no le obliga preuamente
 sino en el dia de lmo. como ingualm. q. lo es
 lochante, ento q. no puede haber aud. por lo
 q. no le impide para el vno de Pion. como se
 ha verificado sendo q. mereuio la gracia de el
 y fue den. recibida por este chunnam. y
 atendiendo al poco ingreso q. le redina de
 empleo de segund. faculta. y lochante, tiene
 manifiesto no poder seguir en el. lo hara
 exabida, y hallandose auente el S. Curia
 de era. Parag. p. a. aber en q. se queda
 sobre ello, y disponer lo vno o lo otro; si
 mereuere a uno muy de chunnam. a
 quien sempre mereuere se opere el regreso
 de the. gr. ya resuelto aue ello; an. lo
 responno; y firmo de ofiç. de ofiç. de
 Ramon Lopez

Cowalan

Heuerde en la villa de Alhama en the dia. Nete de
 the año. de the. gr. Fran. Ramon
 Vidal, abarca. gr. de the. Alca. de
 ordinario, gr. de the. Capa. Reg. gr. de the. o.
 enendez. de the. gr. de the. Alca. de the. vna
 Personas, en vista de la anterior respuenta
 dada por el Pion. Ramon Lopez, Digeron.
 q. respecto a q. lo monio q. se expo.

